

DILIGENCIA DE REMATE – ACTA

En Villavicencio - Meta, a los cinco (05) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.), se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **5000131503003-2019-00032-00 EJECUTIVO** de **BANCOBILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL ESPERANZA** contra **MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**; Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa relacionadas con el aviso de remate, en el **DIARIO LA REPUBLICA** el día 19, 20 y 21 de marzo de 2022, así mismo allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio. A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Matricula Inmobiliaria No **230-188671** ubicado en LA URBANIZACION PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA ETAPA 3 APARTAMENTO 303 TORRE 9 TERCER PISO DE ESTA CIUDAD, funge como secuestre la señora Gloria Patricia Quevedo Gómez, el inmueble fue avaluado en la suma de \$149.681.610, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$104.777.127, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$59.872.644. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado.

En atención al memorial allegado el día 17 de marzo del presente año, que contiene poder otorgado a la abogada Zulit Natalia Quevedo Pardo, la Sra. Juez procederá a reconocer una vez retomemos la diligencia.

Se deja a disposición de los usuarios el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:45 am.

Se retoma la diligencia siendo las 9:47 AM. Se deja constancia que al correo institucional ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co no fueron allegadas posturas por lo que se declara desierto el remate.

La abogada Zulit Natalia Quevedo Pardo solicita fijar nueva fecha para diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:48 a.m.

Firmado Por:

**Angie Brigitte Jimenez Cortes
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2f7998db73445847d723f4e23cc624156d9685b215a87590f05a54e3213da14

Documento generado en 05/04/2022 09:58:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**